



COLEGIO DE NUTRICIONISTAS DEL PERÚ

Ley de Creación nº 24641
COMITÉ ELECTORAL NACIONAL

Lima 18 de enero de 2019

Oficio Circular Nº 002 – CEN – CNP – 2018

Señores

Decanos Consejos Regionales

Colegio de Nutricionistas del Perú

Presente-

De nuestra consideración:

Que habiéndose enviado el día 07 de enero del presente año el oficio circular 001-CEN-CNP a los 14 consejos regionales del colegio de nutricionistas, con la finalidad de obtener la información de los 14 comité regionales electorales para iniciar el proceso electoral, siendo las 17:20 debemos informar lo siguiente:

DIERON RESPUESTA:

- Consejo Regional I – PIURA: envió los datos solicitados
- Consejo Regional II – ANCASH TRUJILLO (oficio 001-2019-CNP-CRII A-LL-C) por medio del cual comunican que no participaran de las elecciones debido a que su gestión culminara en octubre del 2019, en cumplimiento al estatuto del CNP.
- Consejo Regional V – LIMA PROVINCIAS: Envío los datos solicitados.
- Consejo Regional VI – AREQUIPA: envió los datos solicitados
- Consejo Regional VIII – CUSCO: envió los datos solicitados.
- Consejo Regional X – ICA: envió los datos solicitados.
- Consejo Regional XIV – CALLAO: envió los datos solicitados.

EN PROCESO DE ENVIO:

- Consejo Regional IV – LIMA, JUSTIFICACION: mal interpretación de los solicitado.
- Consejo Regional IX – LORETO, JUSTIFICACION no funciona su correo institucional
- Consejo Regional XI – JUNIN-HUANCAVELICA, JUSTIFICACIÓN: no ha funciona su correo
- Consejo Regional XII – MOQUEGUA, JUSTIFICACION: no funciona su correo institucional

- Consejo Regional XII – TACNA, JUSTIFICACION : no funciona su correo institucional

NO RESPONDIERON:

- Consejo Regional III – CHICLAYO.
- Consejo Regional VII – PUNO.

Cabe precisar que el comité electoral nacional requiere los datos solicitados a la brevedad posible para dar inicio al proceso electoral, en cumplimiento a lo estipulado al reglamento nacional de elecciones.

Recordarles que la demora de la entrega de la información solicitada solo conllevara a retrasar la fecha de las elecciones.

Adjuntamos a la presente las siguientes normatividades:

- Estatuto del colegio de nutricionistas del Perú.
- Reglamento del estatuto del colegio de nutricionistas del Perú.
- Reglamento General de Elecciones del colegio de nutricionista del Perú.

Atentamente;



Lic. Gladis Llerena Mitma
Presidenta del Comité Electoral Nacional
CNP: 0334





Lic. Israel Villacorta Alvarez
Secretario del Comité Electoral Nacional
CNP: 6068





Lic. Julio Oscco Ramos
Vocal del Comité Electoral Nacional
CNP: 4024

